

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 262 Martes 30 de octubre de 2018 Sec. IV. Pág. 65780

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51718 *MADRID*

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la LC, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 521/2018 por auto de fecha 19/10/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso MIZU NOKOKORO, SLU, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180064032-1